

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° ~~1098~~

Sección 1era.

LA CISTERNA, 14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 5020 de fecha 30 de Diciembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Diciembre del 2011.

2.- El Memorando N° 64 de fecha 05 de Enero del 2012, y la revisión a la asistencia del mes de Diciembre del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Diciembre del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA MIRANDA RAMON	38:00 47:30	30:00 45:00
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	73:00 91:15	43:00 64:30
RODRIGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	56:00 70:00	36:00 54:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DE
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL Csr.-
